

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 2019 /

LAS CABRAS, 30 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por **don Rubén Fernando Urra Contreras, RUT [REDACTED]** en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "VENTA DE INSUMOS COMPUTACIÓN Y SIMILARES", con domicilio Comercial en Arturo Prat 420 local 2, comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2015.

Memorándum Nº 260/2015, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por **Don Rubén Fernando Urra Contreras**.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "VENTA DE INSUMOS COMPUTACIÓN Y SIMILARES", con domicilio comercial ubicado en Arturo Prat 420 Local 2, comuna de Las Cabras, a nombre de **Don Rubén Fernando Urra Contreras, RUT. [REDACTED]** a partir del 2º semestre del 2015.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE